

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38237 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 9 de Madrid, Hace saber:

1.- Que en el Concurso Abreviado 550/2015, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2015/0166656, por auto de fecha 1 de diciembre de 2015, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a EVOLUTION WELNESS & FITNES CLUB S.L., con nº de identificación CIF: B-85365823, y domiciliado en C/ Del Olivar nº 13 Bajo Izda 28012 Madrid (Madrid).

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal

4.- La identidad de la Administración concursal es don Julio Herce Casado (Adm. Conc), con domicilio postal en C/ Eugenio Salazar, nº 12, 1º A, 28002 Madrid (Madrid), Tfno/Fax: 914 012 141, y dirección electrónica julioherce@cemad.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 1 de diciembre de 2015.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A150053933-1